1. GENERALIDADES	
Fecha de Elaboración del Estudio:	SEPTIEMBRE DE 2026
Naturaleza:	Contrato de Suministro

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Descripción de la Necesidad que pretende satisfacer con la Contratación

1.Referentes Constitucionales

Que la educación es un derecho que implica un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. Ésta se encuentra regulada en los artículos 67, 68 y 69 de la Constitución Política, como un derecho de carácter fundamental y de servicio público, que contiene una función social. El artículo 67 por su parte, prescribe que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. De la normatividad constitucional se predica que el derecho a la educación comporta múltiples efectos como derecho fundamental, derecho prestacional y como un derecho-deber.

La educación es un derecho que implica un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. Ésta se encuentra regulada en los artículos 67, 68 y 69 de la Constitución Política, como un derecho de carácter fundamental y de servicio público, que contiene una función social.

2. Referentes Legales

La Ley 115 de 1994 por la cual se expide la Ley General de Educación", señala en su artículo 138° prescribe que los establecimientos educativos por niveles y grados, deben contar con la infraestructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados.

La Ley 715 de 2001 Por la cual "se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros", señala en su capítulo III respecto de las instituciones educativas, los rectores y los recursos artículo 3° que las instituciones educativas combinarán los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco de su Programa Educativo Institucional.

El Decreto 4791 de 2008 "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 Y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales", establece en su artículo 17° un régimen de contratación especial para las instituciones educativas así:

3. Descripción de la Necesidad

Que la Institución Educativa Antonio Nariño es una entidad oficial de servicios educativos a la Comunidad, que, dentro de su RESPONSABILIDAD, apoya los procesos institucionales mediante el uso de tecnologías eficientes y equipos adecuados, con el fin de fortalecer los objetivos misionales de la Institución Educativa Antonio Nariño y sus sedes Fraternidad y Diamante.

La Institución Educativa Antonio Nariño, en cumplimiento de sus objetivos institucionales y atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 138 de la Ley 115 de 1994 y el Artículo 3° de la Ley 715 de 2001, tiene la obligación de garantizar una educación de calidad a través del mejoramiento continuo de sus servicios y la disposición de medios educativos y administrativos adecuados. Para lograr este fin, la infraestructura tecnológica y de conectividad de la sede principal y sus áreas administrativas (tales como pagaduría, secretaría académica y secretaría general) constituye un activo crítico que soporta la operación diaria, el procesamiento de datos y la atención a la comunidad educativa.

En la actualidad, la institución cuenta con personal técnico idóneo para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos informáticos y las redes de datos. Sin embargo, para que dicho personal pueda ejecutar sus funciones de soporte de manera oportuna y garantizar la continuidad del servicio, se requiere el suministro de componentes de conectividad de red, accesorios de cableado estructurado, periféricos y consumibles químicos especializados. La falta de estos elementos limita la capacidad de respuesta técnica ante fallos de conectividad, obsolescencia de periféricos de entrada/salida y el deterioro natural por uso de los componentes electrónicos.

Por lo expuesto, se hace necesario contratar, bajo la modalidad de **monto agotable y precios unitarios**, el suministro de elementos para robótica que incluyan: COMPONENTES DE HARDWARE, PERIFÉRICOS DE CONTROL Y FUENTES DE ENERGÍA RECARGABLES, ESPECÍFICAMENTE MÓDULOS DE DESARROLLO ESP32, CONTROLES INALÁMBRICOS DE MANDO Y BATERÍAS DE POLÍMERO DE LITIO (LIPO) destinados a los proyectos de robótica educativa de la institución educativa Antonio Nariño.

Esta contratación se justifica bajo la figura de **monto agotable** debido a que las necesidades de mantenimiento, reparación y sustitución de periféricos ocurren de manera imprevista y variable a lo largo de la vigencia, permitiendo a la institución adquirir y

	pagar únicamente los bienes que sean efectivamente requeridos y solicitados por el técnico, garantizando así la eficiencia en la ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos. La presente contratación por régimen especial, se encuentra aprobada por el consejo directivo a través de acuerdo No 019 del 12 de agosto de 2026
Factores de Selección:	De conformidad con el El Manual de Contratación expedido mediante acuerdo No 11 del 05 de agosto de 2022 por el consejo directivo de la institución y en especial el ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: procedimientos del régimen especial contratación inferior a 20 smmlv, "Factor de selección: Para todos los casos el factor de selección que se aplicará para esta modalidad es el MENOR PRECIO que cumpla con las cantidades y condiciones técnicas definidas por la institución. De esta manera, se realizará revisión a las ofertas para establecer cuál es la de menor precio, establecer el orden de elegibilidad y luego proceder a verificar en la oferta de menor precio el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos establecidos en este Manual y las condiciones técnicas solicitadas en el estudio previo, observando las reglas de subsanabilidad vigentes."
3. PROCESO DE CONTRATACIÓN/SELECCIÓN SOLICITADO	
Modalidad de Selección de Contratista	RÉGIMEN ESPECIAL
Fundamento jurídico de la modalidad de contratación	**Fundamentos Jurídicos del proceso de selección solicitado:** **Ley 1474 DE 2011** "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, **Decreto de 4791 de 2008** "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 Y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales. en su "Artículo 16 "Los fondos de servicios educativos estatales deben llevar contabilidad de acuerdo con las normas vigentes expedidas por el Contador General de la Nación..." **Acuerdo No. 11 de 2022** de la Institución Educativa Antonio Nariño "Por el cual se expide manual de contratación de la Institución Educativa Antonio Nariño"
4. DESCRIPCION CONTRACTUAL	
Objeto del contrato:	**ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO A SATISFACCIÓN DE COMPONENTES DE HARDWARE, PERIFÉRICOS DE CONTROL Y FUENTES DE ENERGÍA RECARGABLES, ESPECÍFICAMENTE MÓDULOS DE DESARROLLO ESP32, CONTROLES INALÁMBRICOS DE MANDO Y BATERÍAS DE POLÍMERO DE LITIO (LIPO), DESTINADOS A LOS PROYECTOS DE ROBÓTICA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO. PRECIO UNITARIO, MONTO AGOTABLE**

UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60104903	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	Materiales de física de electricidad	Kits de electrostática
60104907	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	Materiales de física de electricidad	Generadores portátiles
60104913	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	Materiales de física de electricidad	Aparato para la ley de ohm

Descripción de bien o servicio:	**ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO A SATISFACCIÓN DE COMPONENTES DE HARDWARE, PERIFÉRICOS DE CONTROL Y FUENTES DE ENERGÍA RECARGABLES, ESPECÍFICAMENTE MÓDULOS DE DESARROLLO ESP32, CONTROLES INALÁMBRICOS DE MANDO Y BATERÍAS DE POLÍMERO DE LITIO (LIPO), DESTINADOS A LOS PROYECTOS DE ROBÓTICA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO. PRECIO UNITARIO, MONTO AGOTABLE**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	BATERIA LIPO TURNIGY NANO-TECH 300mAh 2S 35 ~ 70C, balanceado Lipo B3 Pro 2s 7,4V 3s 11.1V	UND	1
2	CARGADOR BALANCEADO Lipo B3 Pro 2sn 7.4V 3s 11.1V	UND	1
3	MODULO ESP32 WROOM32 CON PANTALLA	UND	1
4	CONTROL DE PS4 GENERICO	UND	1

CONDICIONES ESPECIALES DEL SERVICIO

OBJETO DE LAS CONDICIONES

Las presentes condiciones regulan de forma exclusiva la entrega, transporte, verificación y garantía de los materiales didácticos de física de electricidad adjudicados, entendiéndose el negocio jurídico bajo la modalidad de suministro puro y simple, sin que implique servicios de instalación, obras adicionales o adecuaciones de infraestructura por parte del contratista.

PLAZO DE ENTREGA

El contratista se obliga a entregar la totalidad de los elementos (kits de electrostática, generadores portátiles y aparatos para la ley de ohm) en un plazo máximo de **UN (01) mes**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato (expedición del registro presupuestal y firma del acta de inicio). El contratista podrá realizar entregas parciales previa coordinación con la supervisión, siempre y cuando la totalidad de los bienes esté entregada antes del vencimiento del plazo global.

LUGAR DE ENTREGA Y LOGÍSTICA

Los bienes objeto del presente contrato deberán ser entregados en la siguiente dirección física:

Destinatario: Institución Educativa Antonio Nariño – Sede Principal.

Condición de entrega: El contratista asumirá por su exclusiva cuenta, costo y riesgo todos los gastos asociados a empaque, embalaje, transporte, fletes, seguros terrestres, cargue y descargue en el lugar de destino indicado. La entidad no asumirá costos adicionales por averías o pérdidas durante el traslado.

CONDICIONES DE EMBALAJE Y ROTULADO

Todos los elementos e instrumentos didácticos deben ser entregados en sus **empaques originales de fábrica**, debidamente sellados, garantizando la protección total de los componentes contra la humedad, golpes o vibraciones durante el transporte. Cada kit o caja deberá contar con un rotulado visible que contenga:

Nombre del producto.

Código UNSPSC asignado.

Marca, modelo y número de serie (si aplica).

Inventario impreso de las piezas internas que componen el kit.

PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN

La supervisión del contrato, o quien esta designe, realizará el proceso de recibo bajo las siguientes etapas:

Inspección Visual y Cuantitativa: Se verificará que el número de unidades entregadas coincida estrictamente con la orden de compra y la factura, y que los empaques se encuentren en perfecto estado.

Verificación Cualitativa: Se constatará que las especificaciones técnicas, marcas y modelos correspondan exactamente a lo ofertado por el proponente. Al tratarse de componentes de física de electricidad, se verificará que no existan piezas rotas, cables pelados, Bornes sueltos o acrílicos agrietados.

Procedimiento ante Rechazos: Si se detectan faltantes, averías o elementos que no cumplan con la ficha técnica técnica del proceso, la entidad **no recibirá** dichos elementos. El contratista dispondrá de un término máximo de **cinco (5) días hábiles** para recoger los elementos rechazados y sustituirlos por elementos nuevos y conformes, sin que esto altere el plazo máximo de entrega global del contrato.

GARANTÍA TÉCNICA

El contratista deberá garantizar que el 100% de los bienes suministrados son **nuevos, de primer uso, originales y legítimos de fábrica**. Se exigirá una garantía técnica mínima de **un (1) año**, contada a partir de la firma del Acta de Recibo a Satisfacción por parte de la supervisión, la cual cubrirá cualquier defecto de fabricación, vicios ocultos o mal funcionamiento bajo condiciones normales de uso escolar.

1. Los elementos deben ser entregados en las presentaciones requeridas.
2. Cumplir la totalidad de entregas de los elementos en los términos y condiciones indicados.
3. Garantizar que los elementos entregados son nuevos y de primera calidad y cumplen con las normas y autorizaciones que corresponden.
4. Suministrar bajo pedido los elementos de acuerdo al normal uso que se requiera en la institución, con base en la orden que se expida.
5. Asignar y dar a conocer a la IE Antonio Nariño, un asesor competente para coordinar la orden de servicios de los suministros y ejecutar los controles necesarios.
6. Los elementos deben ser entregados en las instalaciones de institución en el lugar indicado por la persona que reciba el pedido.
7. Cobrar los elementos suministrados, acorde a los precios presentados en la propuesta.

	8. Cumplir con las condiciones de calidad de los elementos suministrados en forma, condiciones y oportunidad previstas para cada caso en particular, reemplazando y/o corrigiendo los defectos de funcionamiento de los elementos en forma permanente y en condiciones de uso normal por parte de los usuarios del mismo. 9. La institución a través del supervisor se reservará el derecho de rechazar aquellos elementos que a su juicio sean inadecuados, insuficientes o que por sus características constituyen un peligro para el desarrollo de las actividades a desarrollar con dichos materiales o que signifiquen obstáculo para el buen desarrollo del elemento contrato. 10. En la ejecución del contrato, el contratista deberá garantizar la entrega de los elementos solicitados, el recurso humano, demás logística y todo lo necesario para el buen desarrollo. 11. Los elementos requeridos de manera inmediata por la institución deben ser entregados en máximo dos (2) horas. 12. Atender en un máximo de 2 horas las solicitudes de todo tipo de cambio y deberá garantizar la calidad de los suministros y elementos entregadas según las garantías.
Obligaciones contratista:	El Contratista se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, se consideran obligaciones del Contratista: **OBLIGACIONES GENERALES** **1)** Mantener los precios de la oferta presentada. **2)** Realizar la labor contratada en los términos establecidos en el contrato. **3)** Efectuar y garantizar la presentación de todos los servicios cumpliendo las características ofertadas en la propuesta presentada, que es parte integral de este documento. **4)** Constituir las garantías establecidas en el contrato suscrito. **5)** Presentar informe para el pago, así como de factura o cuenta de cobro según corresponda. **6)** Asumir todos los gastos que genere el presente Contrato. **7)** Colaborar con el municipio de Mosquera, para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad. **8)** Aportar copia legible de las planillas del pago al sistema de seguridad social en salud y parafiscales en caso de haber lugar a ellos. **9)** Exonerar al Municipio de cualquier tipo de responsabilidad frente a terceros que llegue a ser generada con ocasión de la ejecución del presente contrato **10)** Ceder el contrato si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. **11)** Las demás necesarias para el buen cumplimiento del contrato, y de acuerdo a la normatividad tanto interna como externa para la ejecución de contratos de esta naturaleza. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** En desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA se obliga a: **Suministrar los bienes contratados:** Entregar a la entidad el 100% de los elementos correspondientes a los códigos UNSPSC estipulados (Kits de electrostática, generadores portátiles y aparatos para la ley de ohm) cumpliendo rigurosamente con las cantidades, marcas, modelos y especificaciones técnicas técnicas exigidas en el proceso. **Garantizar la originalidad de los elementos:** Entregar bienes totalmente nuevos, de primer uso, originales y legítimos de fábrica. Bajo ninguna circunstancia se aceptarán elementos remanufacturados, usados, repotenciados o imitaciones. **Asumir los costos logísticos y de transporte:** Transportar los bienes por su cuenta y riesgo hasta las instalaciones de la Sede Principal de la Institución Educativa Antonio Nariño, asumiendo todos los costos de fletes, seguros, cargue y descargue de la mercancía. **Cumplir con el cronograma de entrega:** Realizar la entrega total y definitiva de los elementos dentro del plazo estipulado de dos (2) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio. **Presentar la documentación de soporte:** Entregar junto con los elementos las facturas de venta correspondientes, las remisiones detalladas, los certificados de garantía de fábrica y los manuales de uso o guías de operación técnica originales (en idioma español o traducción oficial). **Reemplazar bienes defectuosos o no conformes:** Sustituir a su propio costo los elementos que resulten rechazados por la supervisión debido a averías de transporte, empaques rotos, piezas faltantes o no correspondencia técnica, dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles. **Acreditar la legal importación (si aplica):** Presentar los manifiestos de aduana o declaraciones de importación de los equipos cuando la supervisión del contrato lo requiera, demostrando el ingreso legal de los bienes al territorio nacional. **A. Análisis de la Demanda** De acuerdo a las consultas efectuadas por la Institución Educativa Antonio Nariño a través del SECOP, de las contrataciones realizadas en años anteriores y de cotizaciones realizadas, se encuentra que hay varias entidades y/o personas que proveen este tipo de servicios, adicional realizamos cotizaciones el cual se relacionan a continuación:

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR TOTAL CONTRATO
18-2026	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CAMPO ALEGRE	SUMINISTRO A TODO COSTO DE ELEMENTOS Y KITS DE ROBÓTICA PARA REFORZAR CONOCIMIENTOS A LOS ESTUDIANTES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA ACADÉMICA, DENTRO DEL PROYECTO DE LA EDUCACIÓN INTEGRAL DE ROBÓTICA DEL ÁREA DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA DE LA I.E.D CAMPO ALEGRE DEL MUNICIPIO DE EL ROSAL CUNDINAMARCA	$20.000.000.00
IEFYAEP-00018-2026	INSTITUCIÓN MUNICIPAL FE Y ALEGRIA EL PROGRESO	ADQUISICION DE KITS DE ROBOTICA EDUCATIVA, DOS TEXTOS GUÍA Y ARMARIO BIBLIOTECA DESTINADOS A LOS NIVELES DE BASICA PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN INTEGRAL	$14.583.361

Análisis de la Oferta:

				COTIZACION No. 1			COTIZACION No. 2			PROMEDIO
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL	
1	BATERIA LIPO TURNIGY NANO-TECH 300mAh 2S 35 ~ 70C, balanceado Lipo B3 Pro 2s 7,4V 3s 11.1V	UND	1	$ 44.454	$ 8.446	$ 52.900	$ 59.900	$ 11.381	$ 71.281	$ 62.091
2	CARGADOR BALANCEADO Lipo B3 Pro 2sn 7.4V 3s 11.1V	UND	1	$ 41.933	$ 7.967	$ 49.900	$ 69.900	$ 13.281	$ 83.181	$ 66.541
3	MODULO ESP32 WROOM32 CON PANTALLA	UND	1	$ 58.739	$ 11.160	$ 69.899	$ 79.900	$ 15.181	$ 95.081	$ 82.490
4	CONTROL DE PS4 GENERICO	UND	1	$ 62.941	$ 11.959	$ 74.900	$ 89.500	$ 17.005	$ 106.505	$ 90.702
						$ 247.600			$ 356.048	$ 301.824

Análisis Comercial:	Las empresas que cotizaron: MECABOT y ACOUSTIC & ARTS; para determinar el valor del presupuesto oficial, la institución educativa toma como referente el valor menor de las cotizaciones.
Valor Estimado del contrato:	El presupuesto oficial estimado de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.500.000.00). precio unitario, monto agotable.** El presupuesto oficial incluye todos los impuestos, costos directos e indirectos asociados al contrato.
Plazo de ejecución del contrato:	El tiempo para ejecución de este contrato será de UN (01) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Forma de pago:	La institución cancelará al contratista un solo pago a satisfacción del 100% de los elementos entregados a la institución. y previa presentación de: Soporte de los elementos suministrados, factura comercial o documento equivalente, entrada al almacén (si aplica), certificación donde conste el cumplimiento de los servicios por parte del supervisor del contrato y pago de aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales. Los contratistas que sean personas jurídicas deberán acreditar el cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Salud, pensión, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF o CREE), esto se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley anexando planilla de soporte de pago, copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal, certificado de antecedentes disciplinarios del profesional y copia de la cédula, en el caso contrario deben presentar certificación expedida el representante legal anexando planilla de pago. Para el caso de persona natural debe anexar planilla de pago.
Lugar de desarrollo del contrato:	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO- MOSQUERA CUNDINAMARCA
Supervisión:	La supervisión del contrato será ejercida por la Rectora o a quien ella delegue

5. DESCRIPCIÓN FINANCIERA

	Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	**RUBRO** **2.1.2.01.01.003.03.02** **1.2.4.1.04**	**NOMBRE RUBRO:** **Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios** **SGP-EDUCACIÓN-CALIDAD POR GRATUIDAD**	**Valor: $8.500.000.00** **$8.500.000.00**
	Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	No. 0043	Fecha: 24 de SEPTIEMBRE de 2026	Fecha de Terminación de la Vigencia: 31 de diciembre de 2026

6. GARANTÍAS

El proponente favorecido una vez comunicada la aceptación de su oferta, deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, garantía única otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, a favor **del INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO, Nit. 832.002.686-1**, en los siguientes términos:

AMPARO	MARCA X SI APLICA)	PORCENTAJE SEGÚN VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
Cumplimiento	X	10%	Ejecución del contrato y un (01) mes más.
Calidad de los bienes suministrados	X	10 %	Ejecución del contrato y un (01) mes más.

7. EXPERIENCIA

Idoneidad y Experiencia	El proponente deberá acreditar haber ejecutado y terminado, dos (02) contratos cuyo objeto haya sido mantenimiento de motobombas y cuya sumatoria a la fecha de terminación sea igual o superior al 100% del valor estimado del presupuesto oficial del presente proceso, con entidades públicas o privadas.

8. BASES PARA LA EVALUACION

Requisitos mínimos para participar o para ser seleccionado

El proponente deberá aportar junto con su propuesta los siguientes documentos los cuales se tomarán como requisitos mínimos (habilitantes) dentro de este proceso. El incumplimiento en la entrega de los mismos generara la exclusión de la oferta dentro del procesos de selección:

A) **REQUISITOS JURIDICOS:**

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Certificado de existencia y representación legal para el caso de personas jurídicas, expedido por la Cámara de Comercio no superior a treinta (30) días calendario de expedición. Su objeto social deberá permitir la realización de la actividad objeto del presente proceso de selección y la vigencia no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más. Cuando haya limitaciones en las facultades del representante legal, este deberá presentar la autorización respectiva.
3. Fotocopia del RUT.
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural que presenta la propuesta o del representante legal de la empresa proponente.
5. El proponente persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, lo cual se hará mediante la entrega de copia de la planilla de aportes, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de esta obligación. Los proponentes que sean personas jurídicas deberán certificar el cumplimiento de la obligación de declarar y pagar el Impuesto Sobre La Renta Para La Equidad - CREE , en las condiciones establecidas en la Ley 1607 de 2012 y sus Decretos reglamentarios (Decreto 2972 de 2013, modificado por el Decreto 214 de 2014); en caso de no ser sujeto pasivo del Impuesto Sobre La Renta Para La Equidad - CREE -, deberá certificar el cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Lo anterior, se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad
6. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por parte de la Procuraduría General de la Nación. Se deberá certificar a la empresa junto con el representante legal.
7. Boletín vigente de responsabilidad Fiscal expedido por parte de la Contraloría General de la República. Se deberá certificar a la empresa junto con el representante legal.
8. Ausencia de antecedentes judiciales del proponente persona natural o del representante legal para el caso de personas jurídicas o figuras asociativas.
9. Situación militar del proponente persona natural o del representante legal para el caso de personas jurídicas o figuras asociativas (Solo para Hombres menores de 50 años).

10. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, según Ley 1801 de 2016 CNP.
11. Certificado REDAM
12. Certificación Bancaria.

Los demás documentos que se requieran en la invitación la cual forma parte integral del presente estudio.

B) REQUISITOS TÉCNICOS

El oferente deberá acreditar los requisitos del anexo técnico para ello debe tener en cuenta el cumplimiento de las condiciones técnicas y las notas donde se especifica las condiciones que deberá acreditar.

C) REQUISITOS ECONOMICOS

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

9. *EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO*

ITEM	PREGUNTA	SI	NO
ITEM	PREGUNTA	SI	NO
1	¿El Contrato a celebrar afecta directamente la ejecución del PEI?		X
2	¿La ejecución del contrato a celebrar afecta directamente a la comunidad educativa?	X	
3	¿El eventual daño o mal funcionamiento del bien a contratar afecta un funciona habitual o diaria de la entidad?	X	
4	La producción, ejecución o fabricación del bien o servicio a contratar, ¿depende de un plural número de personas?		X
5	¿Se requieren de especial tipo de vehículos o en general, de algún grado de logística para ubicar el bien en la entidad?		X
6	¿En caso de daño o mal funcionamiento del bien a contratar, solo se cuenta con la garantía de cumplimiento del contrato estatal? (¿es decir, no hay garantía directa del fabricante?)	X	
7	¿Es de difícil consecución los repuestos para reparar el bien adquirido en caso de daño?		X
8	¿El contrato a celebrar se celebra como consecuencia de un convenio interadministrativo?		X
9	¿El contrato a celebrar se financia con rubros distintos al recurso propios de la Institución?		X
10	¿En caso de incumplimiento del contratista se requiere para retomar la obra, para reponer el bien o para ejecutar de nuevo el servicio de una nueva contratación que exija proceso público en SECOP?		X
11	Revisada la actividad de otras entidades, contratos como el que se pretende contratar han sido declarados incumplidos, ¿siniestros o se han impuesto multas?		X
13	¿Una eventual huelga, paro o alteración del orden público afecta la normal ejecución del contrato?		X
14	¿El medio ambiente (lluvias) afecta la ejecución del contrato?		X
15	¿El producto, o servicio a desarrollar en virtud del contrato es hecho a la medida de la entidad?		X
16	¿El contrato es de tracto sucesivo?		X
17	¿Los bienes a adquirir requieren de necesaria importación y proceso de nacionalización?		X
18	¿Se trata de una contratación a adelantar previo proceso de mínima cuantía del cual depende un evento de la Administración?		X
19	¿Se trata de una contratación previo proceso de menor cuantía?		X
20	¿Se trata de una contratación previo proceso de mayor cuantía?		X
21	¿Se trata de un futuro contrato de consultoría?		X
22	¿Se trata de un futuro contrato de obra pública?		X
23	¿La ejecución del futuro contrato requiere de permisos, licencias o autorizaciones especiales previas?		X
24	¿Se trata de un contrato de Diseño, Estudio y Construcción?		X
25	¿Tiene pactado como forma de pago anticipo o pago anticipado?		X

RIESGO 2

REQUISITOS HABILITANTES		GARANTIAS				
		AMPAROS	SI	NO	CUANTIA MIN.	VIGENCIA
Experiencia	Mínima de 2 Años	Cumplimiento	X		15%	Ejecución del contrato y un (01) mes mas
Cap. Organizacional.	R.A: N/A	Calidad	X		15%	Ejecución del contrato y un (01) mes mas

	R.P: N/A	Salarios y P.S.	X		5%	Ejecución del contrato y tres (3) años mas
Cap. Financiera.	LIQ: N/A	Anticipo		X		
	END: N/A	Estabilidad		X		
	RCI: N/A	R.C.E		X		

TABLAS DE RIESGO NO ASEGURABLES

RIESGO IDENTIFICACIÓN	IMPACTO	ESTIMACIÓN PROBABILIDAD	CONTROL EXISTENTE	NIVEL DE RIESGO	DISTRIBUCIÓN	ASIGNACIÓN
Riesgo precontractual: No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista	BAJA	BAJO	Exigencia de póliza de seriedad de la propuesta	N/A	100% contratista	Contratista
Riesgo de operación: mayores costos de operación de los proyectos y mayores costos en los insumos para ejecución del contrato por parte del contratista. Accidentes DE trabajo.	BAJO	BAJO	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, ya que no se aceptaran reclamaciones o reconocimiento por este concepto.	Alto	100% contratista	Contratista
Riesgo Financiero: se relaciona con la financiación del proyecto, el cual puede afectar la liquidez del contratista, llegando a entorpecer la ejecución del objeto del contrato	BAJO	BAJO	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, para que la ejecución del contrato, no se vea afectada por condiciones financieras de liquidez o endeudamiento, ya que no se aceptaran reclamaciones por este con	Alto	100% contratista	Contratista
Riesgo de Fuerza Mayor No Asegurable: ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	BAJO	BAJO	Otorgara el derecho a suspender las obligaciones estipuladas en el contrato y los costos serán asumidos por las partes en la proporción que afecte cada uno	Alto	50% contratista y 50% Municipio	Contratista y municipio

10. FIRMAS AUTORIZADAS:

Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: YENNY ASTRID PUENTES DUARTE
Cargo: Rectora Institución Educativa Antonio Nariño

Elaboró: María del Pilar Goyeneche Mayorga- Pagadora
Revisión jurídica: Lorena Bustos Malano - contratista Secretaría de Educación